INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas

BOLETÍN N° 15.895-04

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (sí tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en General / Discusión en particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza, García y Sanhueza.

Se hace presente que, en virtud de la autorización otorgada por la Sala con fecha 16 de mayo de 2023, la Comisión discutió la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario de primer informe. Asimismo, cabe consignar que la proposición de ley fue aprobada por unanimidad, tanto en general (5x0) como en particular (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Incorporar medidas tendientes a concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos, y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: Sí tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Los numerales 1) y 3) del artículo 1° del proyecto de ley revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, en mérito de lo dispuesto por el párrafo final del numeral 11) del artículo 19 de la Constitución Política de la República. En efecto, dichas disposiciones modifican los artículos 4° y 10 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación -que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación)-, que poseen la misma naturaleza[1]. En consecuencia, los numerales citados requerirán, para su aprobación, del voto favorable de la mayoría absoluta de los señores Senadores en ejercicio, según lo prevé el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: el Honorable Senador señor Bianchi.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Educación: el ex Coordinador Legislativo, señor Fernando Carvallo; y la Jefa de Comunicaciones, señora Génesis Moreno.

De la Subsecretaría de Educación: la Subsecretaria, señora Alejandra Arratia; la asesora, señora Luz María Gutiérrez; y la asesora y coordinadora de la mesa de trabajo “Centros Educativos como Espacios Protegidos”, señora Paula Bustos.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Mauricio Farías; la Jefa de Gabinete del señor Superintendente, señora Loreto Orellana; la Jefa de la División de Fiscalización, señora Priscila Valdés; la Jefa de Comunicaciones, señora Cecilia Vargas; y la asesora, señora María Fernanda Terminel.

Del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación (CPEIP): la Directora, señora Lilia Concha.

Del Ministerio de Salud: la Subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli.

[1] Al efecto, cabe tener presente la calificación que el Tribunal Constitucional efectuó de tales normas, en su oportunidad (STC Rol 1.363-09).

Del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA): la Directora Nacional, señora Natalia Riffo; la Encargada de Contenidos del Gabinete de la Directora, señora Francisca Oblitas; la Jefa del Área de Prevención, señora Carolina Ruz; profesional del Área de Prevención, señora Alejandra Barkan; y el asesor, señor José Marín.

Del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV): el Subdirector Nacional (S), señor Marcos Barretto; el Jefe de Gabinete del Director, señor José Manuel Tapia; el Jefe (S) del Departamento de Coordinación Programática de INJUV, Nicolás Valdenegro; y el Jefe (S) del Departamento de Planificación y Estudios de INJUV, señor Ignacio Becker.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Mónica Bugeño.

- Otros:

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Coordinador del Área de Políticas Sociales, señor Luis Castro.

De Ideas Republicanas: la Asesora, señora Fernanda Álvarez.

De la Fundación Jaime Guzmán: el asesor, señor Juan José Llorente.

Equipos parlamentarios: de la Honorable Senadora señora Aravena, la asesora, señora María de las Nieves Plaza; del Honorable Senador señor Bianchi, el asesor, señor Eduardo Sepúlveda; del Honorable Senador señor Espinoza, la asesora, señora Zaida Lara; del Honorable Senador señor García, los asesores, señores Sebastián Amado y José Miguel Rey; de la Honorable Senadora señora Gatica, el asesor, señor Felipe Pereira; de la Honorable Senadora señora Provoste, los asesores, señores Enrique Soler y Rodrigo Vega; del Comité Partido Socialista de Chile, la asesora, señora Martina Riveros; del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, el asesor legislativo, señor Fernando Castro, y el asesor comunicacional, señor Cristián Livingstone.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción de los Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza, García y Sanhueza.

Sus autores -e integrantes de la Comisión de Educación del Senado- plantean que el Estado tiene el deber de velar por el bien común y adoptar medidas para dar seguridad y tranquilidad a las personas. En efecto, subrayan, el derecho a la integridad personal, a la educación, a la libre circulación y a la seguridad personal se pueden materializar solo en un ambiente pacífico y de sana convivencia democrática, lo que se ha visto fuertemente mermado en el último tiempo por actos delictuales de suma gravedad y por un creciente consumo de drogas en edades tempranas.

Atendido lo anterior, estiman relevante que el Estado tenga un rol activo en materia de concientización y educación de niños, niñas y adolescentes, a fin de que conozcan las consecuencias del actuar delictual y de los nefastos efectos del consumo de drogas.

En lo que atañe a adolescentes infractores de ley, enuncian que, según la Defensoría de la Niñez, en 2022 se observó una disminución de poco más de un 3%. Con todo, manifiestan que la gravedad de los hechos no puede resultar indiferente. En esa línea, remarcan que “las cifras de Carabineros de Chile muestran que, dentro de las detenciones de adolescentes, estaría aumentando la proporción de delitos asociados al uso de armas, de un 4% en 2018 a un 7% en mayo de 2022. Asimismo, entre 2021 y mayo de 2022, ha aumentado la proporción de delitos de alta connotación pública y delitos violentos. Cabe destacar que, con este aumento, dichas cifras vuelven a las mismas proporciones registradas en 2019, determinándose un alza importante en el delito de lesiones leves (de un 13,5% a un 30,5% desde 2019 a la actualidad)”.

En cuanto al consumo de drogas, califican como dramática la información entregada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) en 2022: "según la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030 de SENDA, se evidenció que el consumo de drogas en los jóvenes chilenos se encuentra hoy en niveles muy altos, superando incluso el consumo de los adultos, salvo en el caso del alcohol. Así, los estudios en población general y en población escolar de SENDA indican que el consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica, es mayor en los estudiantes entre 8° básico y 4° medio que en el resto de la población.

En términos más específicos, el consumo de marihuana en escolares es el doble, el de cocaína es 1,9 puntos porcentuales más alto, y el de tranquilizantes sin receta es 6,6 veces mayor que el consumo de la población general. En este sentido, si bien la prevalencia de consumo anual de marihuana disminuyó de 30,9% en 2017 a 26.8% en 2019, y el uso de alcohol bajó de 31,1% en 2017 a 29,8% en 2019, igualmente estos niveles de consumo de alcohol y otras drogas ubican a los niños, niñas y adolescentes chilenos en un triste y preocupante primer lugar entre todos los países de las

Américas, en el consumo de marihuana (26,8%), cocaína (2,9%), pasta base (1,7%) y tranquilizantes sin receta médica (9,3%)".

En lo tocante al contenido de la iniciativa, destacan que su articulado establece:

a) La creación, en todo establecimiento, de una política de concientización sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y del consumo temprano de drogas;

b) La capacitación de toda la comunidad educativa en la materia;

c) La inclusión curricular de conocimientos, y conciencia del actuar delictual y el consumo de drogas;

d) Medidas orientadas a reafirmar que los establecimientos educacionales son espacios libres de humo y droga.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la importancia de introducir herramientas y mecanismos orientados a generar, tempranamente, consciencia entre los estudiantes acerca de los efectos nocivos de la comisión de infracciones penales y del consumo de drogas.

En ese sentido, se tuvo en consideración el aumento -en cantidad y frecuencia- de episodios vinculados a la perpetración de delitos y al uso de sustancias ilícitas, que han impactado gravemente la convivencia al interior de los establecimientos educacionales, obstaculizando el derecho de los alumnos a recibir enseñanza en condiciones adecuadas.

En atención a lo anterior, el proyecto de ley establece medidas tendientes a prevenir y abordar apropiadamente las situaciones descritas, con el foco en las comunidades y espacios educativos.

En concreto, la normativa propuesta contempla la creación de una política de concientización en esta materia en los establecimientos -que será apoyada por el Plan de Mejoramiento Educativo-; capacitación dirigida a directivos, docentes y asistentes de la educación; enmiendas en los objetivos generales de la educación básica y media orientadas a visibilizar este tema; y la reafirmación de las unidades educativas como lugares libres de humo y drogas.

La Comisión escuchó a diversas autoridades -del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el SENDA, y el INJUV-, quienes expusieron acerca de las providencias que cada una de dichas instituciones ha adoptado en orden a combatir el consumo de sustancias nocivas y la comisión de delitos por parte de niños, niñas y adolescentes.

Las señoras y señores Senadores, transversalmente, hicieron hincapié en la pertinencia de contar con regulación legal que esté centrada en el ámbito educativo, toda vez que los esfuerzos realizados hasta el momento han sido insuficientes. Asimismo, advirtieron la necesidad de fortalecer la debida articulación que debe existir entre las distintas entidades públicas competentes.

Por último, cabe hacer presente que el Ejecutivo propuso plantear indicaciones a partir de las conclusiones que arroje la mesa de trabajo denominada “Centros Educativos como Espacios Protegidos” -que está siendo coordinada por la Subsecretaría de Educación-, la cual pronto culminará su cometido. Por su parte, la Comisión se manifestó conforme con postergar hasta ese momento la introducción de enmiendas al texto.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL[2]

A.- Presentación del proyecto por parte de uno de sus autores

El Honorable Senador señor Sanhueza sostuvo que el objetivo de la iniciativa no solo es visibilizar el desafío de prevenir la comisión de delitos y el consumo de sustancias ilícitas por parte de los escolares, sino que incorporarlo al sistema educacional.

Actualmente, alertó, el derecho a la educación está siendo transgredido en muchos establecimientos con motivo de los fenómenos señalados y, lamentablemente, se trata de una situación que va en aumento. En ese sentido, recordó que se han observado casos graves a lo largo del país -como el ingreso de armas a las escuelas o la utilización de menores de edad

[2] A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio en general del proyecto los días:
- 15 de mayo de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion/2023-05-15/205741.html
- 5 de junio de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion/2023-06-05/110343.html
- 23 de agosto de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion/comision-de-educacion/2023-08-22/155751.html

para la perpetración de delitos-, que dan cuenta de la necesidad de abordar estos temas con urgencia.

De ahí que la proposición de ley pone el foco, específicamente, en la implementación de instrumentos y herramientas tendientes a precaver, desde una temprana edad, la comisión de ilícitos y el consumo de drogas, lo cual contribuye a evitar futuras tragedias, y da respuesta a un escenario que preocupa a nivel país.

B.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas

1. Subsecretaria de Educación

La señora Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia, declaró que, desde el Ejecutivo, valoran esta iniciativa que dice relación con una materia que, sin duda, es necesario abordar. Sin perjuicio de ello, sostuvo que resulta importante considerar ciertos aspectos, de manera de mejorar la sinergia con que el desafío de la prevención de delitos y consumo de drogas es enfrentado desde la escuela.

En ese sentido, adujo que, si bien explicitar algunas medidas puede ser positivo, se debe considerar que algunos temas ya son tratados -de forma indirecta- por otros cuerpos normativos. En concreto, subrayó que los artículos 28, 29 y 30 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación -que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005 (Ley General de Educación)-, al fijar los objetivos generales de la educación parvularia, básica y media, abarcan asuntos tratados por la moción.

A continuación, realizó algunas observaciones y sugerencias, con el objeto de facilitar la ejecución de las medidas planteadas en los establecimientos educacionales:

a) Incorporar la planificación propuesta dentro de alguno de los instrumentos existentes

Comentó que, en el marco de su quehacer, las escuelas deben cumplir con una multiplicidad de planes, como el Plan de Mejoramiento Educativo, el Plan de Formación Ciudadana; el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Atendido lo anterior, estimó que, en lugar de imponer la elaboración de una política para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, y un plan de abordaje de estos escenarios

-de conformidad con el numeral 2) del artículo 1° del proyecto-, lo recomendable sería incorporar elementos vinculados a esta temática en algún instrumento ya existente.

Al respecto, expresó que el aumento de la carga administrativa que supone esta programación impide que se lleve a cabo una verdadera reflexión en torno a estas importantes temáticas y que cumpla efectivamente sus objetivos. Por lo demás, proceder de la forma propuesta ayudaría a alcanzar una mayor coherencia sistémica, acotó.

Puso de relieve que la sensibilización en torno a la comisión de delitos y al consumo de sustancias ilícitas siempre exige una articulación con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y está muy vinculada al tema de la convivencia. Por lo tanto, instó por abordar estos asuntos conjuntamente.

b) Velar por capacitaciones acordes a la realidad de cada escuela

Más adelante, sentenció que la capacitación es fundamental para dotar de mayores herramientas a las comunidades educativas al momento de enfrentar este desafío. En ese sentido, exhortó a asegurar que las actividades de formación no sean estandarizadas, sino que se adecuen a la evaluación y el diagnóstico de cada establecimiento.

c) Analizar la iniciativa teniendo en consideración el funcionamiento del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

Puso de relieve que las definiciones curriculares tienen como base los objetivos generales fijados por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley General de Educación, los cuales son bastante amplios y están alineados con el artículo 2° del mismo cuerpo normativo, de conformidad con el objetivo de la educación global, que aborda el desarrollo de las personas en variadas dimensiones.

Remarcó que temas asociados al autocuidado y al cuidado de los demás; al cumplimiento de las leyes; y al consumo de sustancias nocivas están presentes en el currículum. Sin embargo, por la forma en que se organiza el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)-, muchas veces ocurre que la experiencia formativa en la escuela está circunscrita a los aspectos que mide el SIMCE, consignó. Este fenómeno, explicó, se denomina “estrechamiento curricular” y se produce cuando hay una alta cantidad de evaluaciones externas, especialmente, si las consecuencias son punitivas, todo lo cual resulta desaconsejable desde la perspectiva de la literatura especializada.

Debido a ello, indicó, la formación integral y factores relativos a la ética, lo social, el autocuidado y la orientación son abarcados con menor profundidad en el currículo.

Al efecto, anunció que el Ministerio está trabajando con miras a incorporar modificaciones al SAC y a las bases curriculares, de manera de resguardar y potenciar decididamente el acompañamiento de los establecimientos educacionales para la mejora educativa; y de reducir al máximo el estrechamiento curricular antes descrito. De este modo, se pretende lograr una formación de carácter más integral, destacó.

d) Articular las medidas planteadas con otros programas

Sobre el particular, argumentó que debería haber una coordinación con los planes del SENDA, el programa Habilidades para la Vida y otras herramientas que tienen propósitos compatibles con los de la proposición de ley.

e) Enlazar los objetivos contemplados por el proyecto con los procesos de autoevaluación y formación

Asimismo, manifestó que resulta pertinente conectar esta iniciativa con los mecanismos de autoevaluación y los espacios de formación dirigidos a los docentes que se desarrollan no solo al interior de los establecimientos, sino también al alero del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y de las universidades.

En definitiva, declaró que el proyecto, sin duda, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y el consumo de drogas, en tanto explicita estas materias en la regulación legal. Sin perjuicio de ello, hizo un llamado a considerar las sugerencias realizadas.

El Honorable Senador señor Sanhueza estimó que estas materias deben ser tratadas en forma separada, ya que, de abordarse en el marco de otras iniciativas o planes, no recibirán la debida dedicación. El hecho de contar con instrumentos y herramientas propias, razonó, permitirá una mejor fiscalización en cuanto al cumplimiento por parte de los establecimientos educacionales.

Puso de relieve que la prevención de delitos y consumo de sustancias ilícitas, en el contexto actual, requiere de la máxima atención. Al efecto, previno que Chile tiene el triste récord de contar con la tasa de consumo de drogas por parte de estudiantes más alta de Latinoamérica, la cual supera incluso la correspondiente a los adultos. Advirtió que, de no adoptarse medidas con la prioridad y celeridad necesarias, la situación seguirá

empeorando. Se trata de un tema país, respecto del cual no existen políticas públicas específicas, reflexionó.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Provoste** reconoció que estos asuntos están comprendidos, indirectamente, por la regulación vigente. Sin embargo, expresó que a la luz de los graves acontecimientos que han ocurrido durante el último tiempo, se estimó pertinente profundizar y enfocar las medidas en la capacitación de toda la comunidad educativa.

Valoró que se estén haciendo esfuerzos desde la perspectiva de la formación de los docentes, especialmente en colaboración con el CPEIP; no obstante, es menester ahondar en el vínculo con las propias familias, que -en ocasiones- desconocen los efectos legales derivados de la participación de los escolares en estos hechos.

De igual manera, consideró necesario estrechar la relación entre los sectores de educación y salud, para que las escuelas no solo sean lugares libres de drogas, sino espacios que pongan el foco en el autocuidado y en que se reflexione en torno a las consecuencias que genera en la vida de los alumnos incurrir en este tipo de actividades.

Esta iniciativa, al exigir la elaboración de políticas y planes al interior de los establecimientos, puede tener un impacto profundo en cuanto a la concientización de los alumnos sobre las repercusiones de la comisión de delitos -en la que, muchas veces, se ven impulsados por adultos y organizaciones criminales- y del consumo de sustancias ilícitas.

A su turno, **la Honorable Senadora señora Aravena** lamentó que, pese a los esfuerzos que se han hecho por parte de las autoridades de distintos gobiernos, hayan aumentado los niveles de consumo de drogas. Dado que los escolares pasan una importante parte del día en sus establecimientos educacionales, es importante que en ese espacio se incorporen medidas de prevención, puntualizó. En ese trabajo, agregó, es indispensable convocar a los padres y apoderados, a los alumnos, y en general, toda la comunidad educativa.

Enseguida, detalló que, de acuerdo a algunos estudios, hasta los 25 años de edad el cerebro de las personas aun se encuentra en etapa de formación, de manera que el consumo de sustancias ilícitas resulta especialmente nocivo en etapas tempranas de la vida. Según los últimos informes del SENDA, el inicio en el consumo se adelanta cada vez más, acotó.

Subrayó que el consumo de drogas y la comisión de delitos están estrechamente relacionados. Además, tratándose de menores de

edad, es imprescindible tomar en consideración que existen organizaciones criminales que los utilizan para perpetrar hechos ilícitos.

Luego, celebró que el proyecto no se limite a exigir la creación de un plan al interior de los establecimientos, sino de una política, que tiene un alcance temático y temporal mayor.

A continuación, **el Honorable Senador señor Espinoza** calificó como positivo que se esté avanzando en la tramitación de este proyecto. En su opinión, la labor desarrollada por el SENDA no ha producido los efectos esperados en los territorios. Por lo tanto, toda acción de promoción de políticas educacionales que aborden la comisión de delitos y el consumo de drogas por parte de escolares reviste gran importancia, más aun considerando que los chilenos menores de 25 años se ubican en primer lugar en Latinoamérica en cuanto al consumo de sustancias ilícitas. Por cierto, este escenario se ha visto empeorado, debido a la ubicación estratégica del país para el paso y la comercialización de drogas, constató.

2. Coordinadora de la mesa de trabajo “Centros Educativos como Espacios Protegidos”

La asesora de la Subsecretaría de Educación, y Coordinadora de la mesa de trabajo “Centros Educativos como Espacios Protegidos”, señora Paula Bustos, relató que dicha instancia -que reúne a actores públicos y privados- ya ha celebrado tres sesiones, en las cuales se ha escuchado a diversos invitados, con el objeto de diseñar tanto orientaciones como medidas de corto y mediano plazo tendientes a resguardar las escuelas como lugares seguros y libres de violencia.

En principio, declaró, el reporte con las conclusiones debería quedar terminado en octubre de 2023. En su opinión, el proyecto en estudio representa una oportunidad para incorporar innovaciones legislativas inspiradas en ese proceso.

Luego, **el Honorable Senador señor García** solicitó hacer llegar a la Comisión el documento final, con miras a introducir en el texto algunas de las ideas desarrolladas por esa instancia.

En la misma línea, **la Honorable Senadora señora Provoste** consideró apropiado contar con los resultados del grupo de trabajo, para incluir -eventualmente- algunas de las medidas propuestas.

La señora Bustos anunció que, en caso que los tiempos de elaboración del informe no sean compatibles con la tramitación de la iniciativa, se intentará enviar una versión preliminar o parcial.

C.-Votación en general, y fundamento de voto

- Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Provoste y Aravena, y señores Espinoza, García y Sanhueza.

Al fundamentar su voto, **la Honorable Senadora señora Provoste** manifestó su apoyo a esta proposición de ley, que ha sido liderada por el Honorable Senador señor Sanhueza, por cuanto conecta con las inquietudes de las comunidades educativas. En ese sentido, relató que los propios estudiantes le han planteado su preocupación por la prevención del uso de drogas y por el resguardo de una convivencia pacífica en los establecimientos.

\- - -

DISCUSIÓN EN PARTICULAR[3]

A.- Debate preliminar

Antes de iniciar el estudio del articulado del proyecto, la Comisión estuvo por recibir a los invitados que se indican a continuación:

1. Subsecretaría de Salud Pública

La Subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli, abordó los siguientes aspectos:

I. Diagnóstico

Confirmó que las cifras contenidas en la iniciativa acerca de la prevalencia en el consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA) son correctas, remarcando que reflejan un problema de salud pública.

Adicionalmente, expresó que es relevante tener presente la edad en que comienza el consumo. En ese sentido, remarcó que, en 2019, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA constató que, en Chile, la edad de inicio promedio es de 14

[3] A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio en particular del proyecto los días:
- 30 de agosto de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion/comision-de-educacion/2023-08-29/155533.html
- 11 de septiembre de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion/comision-de-educacion/2023-08-29/155533.html

años, lo que -por cierto- genera inquietud. Al efecto, advirtió que, a menor edad, mayor es el riesgo de dependencia.

Puso de relieve que el impacto del consumo de drogas y alcohol dice relación, principalmente, con la dimensión neurológica de NNA -en tanto afecta el desarrollo de la memoria, la atención y funciones ejecutivas-; y con trastornos de salud mental, como trastornos del ánimo, de ansiedad y de la conducta.

En definitiva, se trata de un problema que resulta preocupante y que es necesario abordar con todas las herramientas que se encuentren disponibles, reflexionó.

II. Acciones que se están llevando adelante por el Ejecutivo

En espacios educacionales, consignó, hay un programa de SENDA de larga data, que atiende a alumnos en dos períodos: en el primero (de 1° a 5° básico), se busca concientizar a los estudiantes respecto de factores protectores y de riesgo para evitar el consumo de tabaco, alcohol y drogas; y en el segundo (de 6° básico a IV° medio) se suman otros elementos, como la entrega de información específica sobre el daño que implica el consumo de dichas sustancias.

Desde el Ministerio de Salud también se han implementado diversas medidas, subrayó. Dentro de los centros de atención, sostuvo, se ejecuta el Programa de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, el cual incorpora un control que genera espacios amigables para este grupo etario. En el marco de la pesquisa que se realiza, añadió, se incluye el consumo problemático de tabaco, alcohol y drogas. Además, hizo referencia al Programa de Detección, Intervención Breve y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR).

Luego, destacó que el control de salud integral de adolescentes se lleva a cabo, igualmente, en los establecimientos educacionales, de manera de identificar, en esos espacios, a NNA que requieran de alguna atención de salud.

III. Comentarios en torno al proyecto

Más adelante, expresó su respaldo al objetivo de la iniciativa, toda vez que busca hacer frente a un problema de salud pública y social que exige una respuesta desde el Estado. Si bien hay medidas que ya se han implementado, es positivo reforzarlas, razonó.

A continuación, sostuvo que el riesgo de dependencia y de abuso de sustancias es superior tratándose de adolescentes

que no asisten a la escuela, agregando que se trata de un grupo que es más difícil de alcanzar con las atenciones de salud. En consecuencia, hizo un llamado a considerar la situación de este sector de la población.

Estimó interesante esta última idea **el Honorable Senador señor García**, quien invitó a los representantes del Ministerio de Salud a hacer llegar sus sugerencias en esa línea.

La Honorable Senadora señora Aravena coligió que, probablemente, el consumo de sustancias dañinas es una de las causas que ocasiona la interrupción de las trayectorias educativas.

Dadas las alarmantes estadísticas que se han observado el último tiempo, opinó que es imprescindible hacer una evaluación de las acciones que se han puesto en marcha a lo largo de diversos gobiernos. Hay brechas en las políticas públicas y esta proposición de ley podría contribuir a cerrar algunas de ellas, enfatizó.

A su turno, **la Honorable Senadora señora Provoste** coincidió en la necesidad de revisar la efectividad de las distintas iniciativas que en el tiempo se han implementado para enfrentar este tema, pues la evidencia es preocupante, por ejemplo, en cuanto a la edad de inicio en el consumo.

Más adelante, expresó que la moción está centrada en el ámbito educacional -donde se pueden alinear las políticas públicas pertinentes e involucrar a toda la comunidad educativa- y difícilmente podría extenderse a los jóvenes no escolarizados. Este último grupo podría ser abordado, tal vez, desde los sectores de salud o desarrollo social, mencionó.

Igualmente, consultó en qué localidades opera el Programa DIR, enunciando que resulta de interés esta posibilidad de contar con una derivación asistida.

La señora Subsecretaria manifestó que el consumo de alcohol y drogas es multifactorial, por cuanto responde a diversas causas. Si bien es menester tener a la vista indicadores como la prevalencia o la edad de inicio -y examinar su evolución en el tiempo-, no es simple determinar hasta qué punto los esfuerzos que se hacen desde educación o salud influyen en los resultados, señaló. Aclaró que, en ningún caso, las autoridades deben ser poco críticas, pero sí es necesario considerar esta particularidad del fenómeno.

Después, constató que, de conformidad con el último Estudio de Drogas en Población Escolar de SENDA -de 2021-, el consumo de tabaco, alcohol, marihuana, cocaína y pasta base ha disminuido. Lo que ha aumentado, indicó, es la ingesta de tranquilizantes sin receta

médica, y por ello se están poniendo en marcha acciones adicionales -como el fortalecimiento de la fiscalización en la venta ilegal de estos fármacos- para combatir esta tendencia.

Más adelante, puntualizó que el Programa DIR, y el Programa de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes constituyen iniciativas de fortalecimiento de la atención primaria de salud (APS); por lo tanto, no se encuentran presentes en la totalidad de los establecimientos APS, sino que depende de los convenios que tenga cada servicio de salud con la atención municipal. Especificó que el Programa se desarrolla en los 29 servicios de salud -y por tanto, en todas las regiones del país-, alcanzando a 179 comunas con convenio, y un total de 635 establecimientos de APS. Al efecto, recordó que las acciones se desarrollan tanto al interior de los centros de salud, como fuera de ellos.

Adicionalmente, relató que desde 2022 se está capacitando a las duplas psicosociales, dentro de los establecimientos educacionales, para que cuenten con herramientas orientadas a facilitar la construcción de espacios de buena convivencia escolar, y a identificar a NNA con necesidades de atención en salud mental, lo que incluye indicadores que pueden ser sugerentes de consumo de alcohol y drogas. Esto permite fortalecer la derivación asistida a los centros sanitarios, acotó.

2. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)[4]

La señora Francisca Oblitas, Encargada de Contenidos del Gabinete de la Directora del SENDA -señora Natalia Riffo-, destacó que el servicio que representa desarrolla los estudios de prevalencia de consumo de drogas y alcohol, tanto en la población general como escolar, cada dos años. Al efecto, remarcó que se ha detectado una reducción de la ingesta, tomando como referencia el *peak* observado en 2015. Hay que ser cautelosos con esos resultados, ya que el confinamiento experimentado durante la pandemia disminuyó el acceso a ciertas sustancias, expuso.

En lo tocante a las medidas que se están adoptando en los establecimientos educacionales para prevenir el consumo, destacó las siguientes:

I. Programa Preparados

[4] El documento acompañado puede ser descargado desde: https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17571&tipodoc=docto_comision

El propósito de esta iniciativa, manifestó, es disminuir los factores de riesgo e incrementar los elementos protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Luego, hizo hincapié en los componentes o líneas de trabajo que integran este programa, ordenándolos de forma creciente de acuerdo a su intensidad:

a) Desarrollo universal de competencias sociales preventivas: 3000 establecimientos educacionales.

b) Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias: 1300 establecimientos educacionales.

c) Prevención selectiva del consumo de sustancias: 439 establecimientos educacionales (5.085 estudiantes con una mayor cantidad de factores de riesgo).

d) Prevención indicada del consumo de sustancias: 439 establecimientos educacionales (1.651 alumnos que presentan riesgo elevado o incluso un consumo incipiente).

Aunque no están dadas las condiciones presupuestarias para alcanzar el ideal de un 100% de los NNA escolarizados, sostuvo que la cobertura es bastante adecuada -abarcando a 241 comunas- y se ha logrado enfocar los esfuerzos en aquellos establecimientos con mayores necesidades de apoyo.

II. Estrategia Continuo Preventivo

Esta estrategia, enunció, supone una oferta institucional masiva de prevención para establecimientos educacionales y propone objetivos que abarcan todo el ciclo escolar, desde el nivel medio mayor a IV° medio.

Añadió que implica la sensibilización, capacitación y asesoría a docentes y directivos -al inicio y durante la implementación-, así como un proceso sostenido de intervención que acompaña a los estudiantes en el tránsito por sus trayectorias educativas.

Sus finalidades son:

- Prevenir el consumo de drogas y alcohol mediante la promoción de hábitos saludables -incompatibles con el uso de drogas-, desarrollando la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana y como agentes activos en la promoción de dicho bienestar.

- Promover el autocuidado y una vida saludable, mediante el establecimiento de conocimientos, creencias y actitudes acerca de la salud, la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana, la evaluación crítica de lo que ofrece la sociedad y el entorno, y la participación activa en la promoción de estos elementos para evitar el consumo de drogas y alcohol.

- Niños, niñas y adolescentes con conocimientos, creencias y actitudes saludables para prevenir el consumo de drogas y alcohol.

Posteriormente, comentó que, a partir de 2022, se inició una transición hacia una modalidad digital -“Continuo Preventivo Online”-, manteniéndose el material impreso para establecimientos con problemas de conectividad. Los establecimientos adheridos a la versión virtual, resaltó, tienen acceso a: a) manual para docentes; b) cuadernillos; c) actividades; d) cortos animados; e) actividades interactivas; y f) cuentos.

Adicionalmente, puso de relieve que, fuera de los establecimientos educacionales, SENDA desarrolla estrategias ambientales que se trabajan en el contexto de la comunidad, como el Programa de Parentalidad o la Oficina Previene.

III. Esfuerzos intersectoriales

Asimismo, constató que el SENDA ha concretado alianzas con diferentes entidades públicas, según se detalla a continuación:

a) Ministerio de Educación: Convivencia Escolar, Reactivación Educativa; Dirección de Educación General (DEG); y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

b) Superintendencia de Educación: apoyo en la difusión (boletines); y supervisión (circular N° 482).

c) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB): Programa Habilidades para la Vida (HPV).

d) Municipalidades: DAEM, DEM y Corporaciones Municipales.

A continuación, **la profesional del Área de Prevención de SENDA, señora Alejandra Barkan**, explicó que el servicio no está enfocado únicamente en la intervención directa con NNA, sino que

también en capacitaciones e inducciones orientadas a los docentes y los diferentes estamentos de los equipos educativos, a fin de transformar a los establecimientos educacionales en organizaciones competentes desde la perspectiva de la prevención. De igual modo, comunicó que se desarrolla un trabajo territorial con toda la comunidad educativa y se promueve una serie de normativas vinculadas al cuidado de NNA.

El Honorable Senador señor García se mostró sorprendido por el dato sobre la reducción del consumo de ciertas sustancias dañinas durante la pandemia, pues tenía la impresión de que había ocurrido todo lo contrario.

Sobre el particular, **la señora Oblitas** advirtió que a futuro se podría observar un “efecto rebote” posterior a la crisis sanitaria, tal como ha sucedido en otros países.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Aravena** consultó cuándo se llevará a cabo el próximo Estudio de Drogas en Población Escolar; y al efecto, **la señora Oblitas** señaló que en 2023 se debe efectuar el levantamiento de información en campo, para luego entregar -en 2024- los resultados.

Más adelante, **la Honorable Senadora señora Provoste** estimó interesante el material que forma parte de la Estrategia Continuo Preventivo y pidió gestionar el acceso a la plataforma digital para que los integrantes de la Comisión puedan revisarlo con mayor detención.

En otro orden de ideas, solicitó ahondar en la coordinación con los Servicios Locales de Educación Pública, y preguntó en cuántos SLEP se desarrollan las iniciativas de SENDA.

La señora Oblitas mencionó que, en la página web, una parte del contenido es abierto y está disponible para todo el público, mientras que otra parte está reservada para quienes tienen clave de acceso. A fin de permitir su análisis por la Comisión, anunció que haría llegar un dispositivo con una versión *offline*.

Acerca de los establecimientos en los que se está aplicando la estrategia, declaró que enviaría información detallada por escrito.

Luego, **la señora Barkan** comentó que el avance con los SLEP ha sido lento, pero ya hay alianzas con algunos de ellos, especialmente en la zona central del país. Las tareas, añadió, han estado enfocadas, principalmente, en una etapa previa -asociada a la gestión y la inducción-, más que en la implementación.

A su turno, **la Honorable Senadora señora Aravena** preguntó si se ha hecho un seguimiento de la implementación y los resultados arrojados por Continuo Preventivo. En ese sentido, consultó por los indicadores que se han empleado al evaluar esa estrategia; esto es, si se mide únicamente la entrega del material y su posterior utilización, o bien, se verifica la comprensión de su contenido.

Seguidamente, **la señora Oblitas** subrayó que una de las ventajas de haber transitado a la modalidad *online* es que la reportabilidad de las sesiones efectuadas es más simple. Consignó que, además, se realiza una examinación antes y después de los talleres.

Complementando lo anterior, **la señora Barkan** resaltó que, en 2022, se llevó a cabo una evaluación de la marcha blanca de la versión digital de la estrategia, por medio de rúbricas concernientes al desempeño observable y medible de competencias preventivas. El examen arrojó un incremento de estas últimas en un 68% de la población estudiantil, profundizó.

3. Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

El Subdirector Nacional (S) de INJUV, señor Marcos Barretto, declaró compartir el propósito de la iniciativa de ley en estudio, valorando que busque reforzar las medidas preventivas y generar conocimiento entre los jóvenes acerca de los riesgos del consumo de sustancias dañinas, así como de otras conductas asociadas a la violencia.

En sintonía con lo anterior, celebró que el proyecto haga alusión a la “concientización” en esta materia, pues se trata de una tarea que también es impulsada por el Instituto. Es indispensable entregar información de manera amigable y adecuada a las particularidades de este grupo de la población, alejada de una mirada adultocéntrica, enfatizó. De lo contrario, estimó, es muy complejo que los jóvenes asimilen apropiadamente el mensaje que se les pretende entregar.

Durante el último tiempo se ha observado un aumento de actuaciones que afectan la convivencia a nivel escolar y que, en sus extremos, han llegado a constituir delitos, remarcó. Hizo hincapié en que son fenómenos que se presentan de maneras muy diferentes según el estrato socioeconómico de los estudiantes y por ello debe emplearse una lógica intersectorial en este ámbito.

En su opinión, las medidas que propone la moción podrían perfectamente coordinarse con la oferta programática de INJUV, por cuanto esta última supone una constante comunicación con los territorios y, además, incluye un programa de prevención que aborda temas de salud mental, violencias y consumos.

Finalmente, reiteró su conformidad con la iniciativa, destacando, especialmente, el énfasis que pone en las consecuencias que el consumo de ciertas sustancias o la delincuencia generan en la trayectoria de la juventud.

Por su parte, **el Jefe (S) del Departamento de Coordinación Programática de INJUV, Nicolás Valdenegro**, relató que el Instituto ejecuta, a lo largo del territorio, el Programa Hablemos de Todo, que tiene dos componentes. Uno de ellos, detalló, tiene carácter territorial y se denomina “activaciones regionales”, e implica talleres psicosociales para sensibilizar a los jóvenes acerca de 20 temáticas, entre las cuales se encuentra el consumo de drogas y su impacto en la salud mental. Los profesionales, mencionó, se reúnen con los participantes para dialogar en torno a diversos asuntos, recogiendo sus opiniones, sensibilidades y vivencias. Estas actividades de INJUV complementan los demás esfuerzos que se realizan desde el Estado en la materia, recalcó.

Explicó que el otro componente es un chat de atención psicosocial -que opera de forma gratuita, anónima y abierta al público-, que permite brindar acompañamiento por parte de un profesional de la salud mental o del área social a jóvenes que están atravesando por una situación compleja. Incluso se ha ofrecido contención a personas con ideaciones suicidas motivadas por el consumo de drogas, para luego hacer las derivaciones correspondientes, acotó.

Este Programa, indicó, lleva cuatro años de implementación y en septiembre se publicarán los resultados que caracterizan a todos los beneficiarios del mismo, lo que estará acompañado de nuevas estrategias de intervención.

La Honorable Senadora señora Aravena solicitó ahondar en la cobertura del Programa Hablemos de Todo y, al efecto, **el señor Valdenegro** enunció que se proyecta la atención de 9.901 personas al año; específicamente, 6.600 por medio del chat y otras 3.301 a través de las activaciones regionales.

Más adelante, **el Honorable Senador señor Espinoza** declaró que, hace años, no ha tomado conocimiento del trabajo que INJUV realiza en la Región de Los Lagos.

B.- Análisis y votación del articulado

Terminadas las exposiciones de los invitados, **la señora Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia**, propuso a la Comisión plantear indicaciones a partir de las conclusiones que arroje la mesa de trabajo denominada “Centros Educativos como Espacios Protegidos”, la cual culminará prontamente su cometido. En concreto, sugirió que las modificaciones sean formuladas durante la primera semana de octubre, en caso que la Sala apruebe, en general, la iniciativa.

Las señoras y los señores Senadores manifestaron su conformidad con la idea de postergar hasta ese momento la introducción de enmiendas al texto. En consecuencia -y dado que la Sala confirió, en su oportunidad, autorización para ello-, optaron por aprobarlo también en particular, sin incorporar modificaciones.

- En votación, el proyecto de ley fue aprobado en particular, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores García y Sanhueza.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Educación tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005:

1) En el inciso segundo del artículo 15, reemplázase la expresión “Párrafo 3°'' por “Párrafo 3° y 3° -bis".

2) A continuación del artículo 16 E, incorpórase el siguiente párrafo nuevo:

"Párrafo 3°-bis
De la prevención del delito y consumo de drogas

Artículo 16 F. Todo establecimiento educacional deberá desarrollar y aplicar una política para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas.

La política contemplará los valores, principios, objetivos y acciones tendientes a difundir y comprender la importancia de la convivencia social pacífica, el respeto por la persona humana, los efectos nocivos del consumo de drogas y las consecuencias jurídicas y sociales de los delitos y faltas, la que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia Escolar.

Dicha política deberá considerar las normas sobre responsabilidad penal adolescente, tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, consumo de drogas y demás materias que se estimen pertinente. Asimismo, desde una perspectiva multidisciplinaria, deberá contener un plan de abordaje ante conductas de consumo de drogas o comisión de delitos al interior de los establecimientos, como también, mecanismos de alerta y prevención para los casos de estudiantes infractores de ley. Finalmente, deberá contemplar talleres, actividades deportivas, recreativas y otras acciones de información, concientización y difusión para el logro de su cometido.

La política deberá ser entregada a todo integrante de la comunidad educativa, en forma física o electrónica, y será responsabilidad de la dirección del establecimiento su promoción y supervigilancia,

Artículo 16 G. El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre las normas de responsabilidad penal adolescente y consumo y tráfico de drogas.

Artículo 16 H. Todo establecimiento educacional, sin importar su dependencia, deberá exhibir carteles en sus áreas comunes que indiquen que se trata de un espacio libre de humo y consumo de drogas.”.

3) Agrégase, en el literal c) del numeral 1) del artículo 29, la siguiente frase, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido: "Lo anterior, considerará el conocimiento general de normas sobre responsabilidad penal adolescente y los efectos nocivos del consumo de drogas.”.

4) Incorpórase un literal g), nuevo, al numeral 1) del artículo 30, del siguiente tenor:

"g) Conocer y comprender los aspectos más relevantes de las normas sobre responsabilidad penal adolescente, las

consecuencias Jurídicas y sociales de los delitos y faltas y los efectos nocivos del consumo y tráfico de drogas.".

Artículo 2°.- Intercálase, en el numeral 3. del artículo 8° de la ley N° 20.248, que establece ley de subvención escolar preferencial, entre las expresiones "familias;" y "mejoramiento", la siguiente frase: "apoyo para la política de prevención del delito y consumo de drogas;".

Artículo transitorio.- Lo dispuesto en la presente ley entrará a regir en el año académico siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.".

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días: 15 de mayo de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Yasna Provoste Campillay, y señor Gustavo Sanhueza Dueñas; 5 de junio de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Yasna Provoste Campillay, y señores Fidel Espinoza Sandoval y Gustavo Sanhueza Dueñas; 23 de agosto de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Yasna Provoste Campillay, y señores Fidel Espinoza Sandoval y Gustavo Sanhueza Dueñas; 30 de agosto de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Yasna Provoste Campillay, y señor Fidel Espinoza Sandoval; y 11 de septiembre de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Yasna Provoste Campillay, y señor Gustavo Sanhueza Dueñas.

Sala de la Comisión, a 22 de septiembre de 2023.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTUALES Y CONSUMO DE DROGAS (BOLETÍN N° 15.895-04)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Incorporar medidas tendientes a concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos, y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

II. ACUERDOS: Aprobado por unanimidad, tanto en general (5x0) como en particular (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de dos artículos permanentes y una disposición transitoria.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: Los numerales 1) y 3) del artículo 1° del proyecto de ley revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, en mérito de lo dispuesto por el párrafo final del numeral 11) del artículo 19 de la Constitución Política de la República. En efecto, dichas disposiciones modifican los artículos 4° y 10 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación -que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación)-, que poseen la misma naturaleza. En consecuencia, los numerales citados requerirán, para su aprobación, del voto favorable de la mayoría absoluta de los señores Senadores en ejercicio, según lo prevé el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza, García y Sanhueza.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO DE LATRAMITACIÓN EN EL SENADO: 10 de mayo de 2023.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

- Decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005 (Ley General de Educación).

- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Valparaíso, a 22 de septiembre de 2023.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión